



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 26 de febrero del corriente año falleció en la plaza de Alicante el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Delfino Alvarez Entrena.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASARÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante el destino de secretario técnico en la Agregaduría Militar a la Embajada de España en Bonn, se anuncia para proveerlo por elección entre capitanes de las Armas, diplomados de Estado Mayor, con arreglo a las normas contenidas en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 42).

Las instancias de los solicitantes, documentadas con arreglo al artículo 4.º de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), serán cursadas a este Ministerio (Estado Mayor Central) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la pre-

sente Orden. Los residentes en África, Baleares y Canarias deberán anticipar por telegrafo sus peticiones.

Esta vacante sólo se cubrirá al producirse el ascenso del que actualmente lo desempeña.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Madrid, 6 de marzo de 1973.

CASARÓN DE MENA



CURSOS DE ESTADÍSTICA SUPERIOR

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo.

En las Escuelas de Estadística de las Universidades Nacionales donde exista esta especialidad.

2.—Fases del Curso y duración.

Dos años escolares, dando comienzo el primero de ellos el 1 de octubre de 1973.

3.—Número de plazas y empleo de los solicitantes.

Cinco plazas para capitanes de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de cualquier Arma o del Cuerpo de Intendencia.

4.—Normas de carácter general.

Las que figuran en las Ordenes de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) y de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134).

5.—Condiciones específicas de los peticionarios.

Se tendrán en cuenta para la designación de alumnos los títulos civiles o militares que garantizan conocimientos matemáticos o económicos superiores, así como las califi-

caciones obtenidas en las Academias Militares respectivas, que deberán acreditar mediante certificado.

6.—Plazo de admisión de instancias.

Las instancias de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios y documentos acreditativos de los méritos citados en el apartado anterior, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) dentro del plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

7.—Designación de alumnos.

7.1.—Tendrán preferencia para ser designados aquellos capitanes que no tengan ningún diploma de los señalados como incompatibles en el apartado 3.1 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

7.2.—Se podrá optar a cualquiera de los tres especialidades de:

- Estadística General.
- Estadística Matemática.
- Investigación Operativa.

No se designarán más de tres alumnos a una misma especialidad, por lo que, en la solicitud, se hará constar la prioridad que se desee.

7.3.—Los alumnos designados causarán baja en sus destinos a partir de 1 de octubre de 1973, quedando en la situación prevista en el apartado 6 de las «Normas Generales para asistencia a Cursos», en la plaza de procedencia o en la que vaya a cursar sus estudios, extremo que hará constar en la solicitud.

7.4.—Al finalizar cada año escolar, los alumnos deberán remitir al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), fotocopia de las calificaciones obtenidas, pudiendo causar baja al finalizar el primer año si el rendimiento no fuese aceptable.

8.—Ventajas y servidumbres.

8.1.—Los gastos de matrícula serán reclamados por los interesados al Es-

tado Mayor Central y abonados con cargo a los fondos disponibles de este Organismo.

8.2.—A partir del 1 de octubre de 1973 y durante los dos años escolares percibirán como gratificación de estudios la cantidad de 1.200 pesetas mensuales.

8.3.—Finalizados los estudios correspondientes a los dos años escolares, deberán presentar, dentro del plazo de seis meses, la tesis para la obtención del diploma correspondiente, y en el caso de que así no fuera hecho, deberán reintegrar al Estado el importe total de los gastos del Curso.

8.4.—Los que hubiesen obtenido el diploma deberán también realizar con carácter obligatorio el primer cursillo que se convoque por el Estado Mayor Central para la obtención del Diploma Militar correspondiente.

8.5.—A partir de dicho momento quedarán obligados a desempeñar, como mínimo, dos años en destino de su especialidad en alguno de los escalones del Servicio, teniendo en todo momento preferencia para ocupar las vacantes que en el mismo se produzcan.

8.6.—El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de cinco años.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

CURSO DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo.

Escuela Central de Educación Física, en Toledo.

2.—Fases del Curso y duración.

Prueba previa: Del 18 al 21 de septiembre de 1973.

Curso: Del 2 de octubre de 1973 al 30 de junio de 1974.

3.—Número de plazas.

Veinte de capitán y diez de teniente de la Escala activa del Ejército de Tierra, pertenecientes a las cuatro Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Veterinaria y Farmacia.

Seis plazas para oficiales de la Armada.

Seis plazas para oficiales del Ejército del Aire.

Cuatro plazas para oficiales de la Guardia Civil.

Dos plazas para oficiales de la Policía Armada.

4.—Normas de carácter general.

Las que figuran en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), ampliadas por Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

5.—Condiciones específicas de los peticionarios.

No tener ningún defecto de conformación física, ni padecer lesiones orgánicas ni funcionales, extremos que deberán ser acreditados mediante certificado expedido por el Tribunal Médico de la Región Militar respectiva.

Los capitanes no deberán tener cumplidos los 35 años en la fecha de iniciación del curso. Quedan exceptuados de esta condición los destinados en vacante de profesor de Educación Física, con obligación de pedir este curso.

6.—Forma de solicitar el Curso.

6.1.—Las instancias solicitando la asistencia a la prueba previa, acompañadas de la Ficha-resumen de la hoja de servicios y del certificado médico citado en el apartado 5 y cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de esta Orden.

6.2.—Tendrán preferencia para ser designados para la realización de la prueba previa:

Los oficiales que hubieren sido designados en vacante de Educación Física con obligación de realizar este Curso.

Los oficiales destinados en Unidades que tuviesen vacante alguno de los puestos para profesor de Educación Física que señala la RP-67-2.

Estos datos, en el caso de afectarles al interesado, se harán constar en el informe del jefe de la Unidad u Organismo a que pertenezca.

6.3.—Los oficiales pertenecientes a la Armada, Ejército del Aire, Guardia Civil y Policía Armada, serán designados por sus respectivos Organismos, notificándolo al Estado Mayor Central (Dirección General de Instrucción y Enseñanza).

7.—Características de las distintas fases.

7.1 y 7.2.—En las mismas condiciones especificadas en los apartados de igual número, de la Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. núm. 148), con las siguientes modificaciones:

Flexiones y extensiones de brazos en posición de tierra horizontal:

Bonificaciones: 20 puntos por cada flexión de más.

Penalizaciones: 40 puntos por cada flexión de menos.

Salto a lo largo del caballo: Con trampolín, altura 1,30 metros. Pasar lo con un mínimo apoyo de manos, sin que ninguna otra parte del cuerpo lo toque: 500 puntos. El no pasar lo correctamente es motivo de eliminación.

7.3.—Durante la realización del Curso, los alumnos podrán vivir en la Residencia del Centro, o externos, pero debiendo efectuar la primera comida en la escuela. Abonarán a la

misma, en concepto de matrícula para gastos de material de enseñanza para la cantidad de 50 pesetas mensuales.

8.—Designación de alumnos.

8.1.—Aquellos oficiales que estuviesen destinados en vacante de Profesor de Educación Física con obligación de pedir este Curso, serán designados alumnos con la simple superación de las condiciones mínimas. Establecidas en el apartado 7.2.

8.2.—Las plazas sobrantes, después de aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior, se adjudicarán por Armas hasta completar, junto con las adjudicadas en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8.1., los siguientes números:

Total para Infantería: Diez plazas de capitán y dos de teniente.

Total para Caballería: Dos plazas de capitán y dos de teniente.

Total para Artillería: Cuatro plazas de capitán y dos de teniente.

Total para Ingenieros: Dos plazas de capitán y dos de teniente.

Total para otros Cuerpos: Dos plazas de capitán y una de teniente.

8.3.—Si de un Arma o Cuerpo quedasen sin cubrir plazas por no haber superado la prueba previa suficiente número de oficiales, se asignarán por riguroso orden de puntuación entre los de las restantes Armas.

El empate a puntos se resolverá a favor del aspirante que se haya clasificado mejor en mayor número de pruebas parciales. Si subsiste el empate, se resolverá a favor del que haya obtenido la puntuación más alta en cualquiera de las pruebas parciales.

8.4.—Respecto a los aspirantes que se designen para optar a las plazas reservadas a la Armada, Ejército del Aire, Guardia Civil y Policía Armada, serán nombrados alumnos los que superen la prueba previa en las condiciones indicadas en el apartado 7.2. resolviéndose el empate a puntos con arreglo a las mismas normas señaladas para el Ejército de Tierra.

9.—Equipo.

Será facilitado por la Escuela con cargo:

Al presupuesto del Curso, el de los oficiales del Ejército de Tierra.

A los presupuestos de los Ministerios correspondientes, el de los oficiales de la Armada, Ejército del Aire, Guardia Civil y Policía Armada.

10.—Ventajas y servidumbres.

Las indicadas en las normas generales de asistencia a Cursos (DIARIO OFICIAL núm. 39 de 1966) y (D. O. número 134 de 1971).

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de tres años.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIA- LES DE COMPLEMENTO

Ascensos

*CONCLUSION de la Orden comen-
zada a publicar en el DIARIO OFI-
CIAL número 56, de fecha 9 de marzo
de 1973.*

ARMA DE INGENIEROS (ESCALA DE
ZAPADORES)

*Con antigüedad de 1 de octubre
de 1966*

- 23.—D. Julián Cavero Escolá. Unida-
dad E. de la 4.ª Zona de la Instruc-
ción Premilitar Superior. Madrid.
154.—D. Fausto Leal Pérez. Regi-
miento de Movilización y Prácticas de
Ferrocarriles. Madrid.
219.—D. Jesús de Andrés Muñoz.
Regimiento Mixto de Ingenieros nú-
mero 1. Madrid,

*Con antigüedad de 1 de octubre
de 1967*

- 19.—D. José Cobrerros Aranguren.
Regimiento de Zapadores Ferrovia-
rios. Madrid.
68.—D. Francisco Gimeno Gimeno.
Batallón de Ingenieros III. Valencia.
135.—D. José Pérez Revenga. Par-
que Central de Ingenieros. Madrid.
248.—D. Julián Díaz Llorente. Regi-
miento Mixto de Ingenieros núm. 4.
Barcelona.

*Con antigüedad de 1 de octubre
de 1969*

- 66.—D. Antonio González-Capitel
Martínez. Regimiento Mixto de Inge-
nieros núm. 1. Madrid.
77.—D. José López García. Centro
de Instrucción de Reclutas núm. 12.
Oviedo.
82.—D. Ramón Ramírez de Dampie-
rre Esquiroz. Batallón Mixto de Inge-
nieros X. Madrid.
107.—D. Cesáreo Quevedo Rodríguez.
Regimiento de Zapadores Ferrovia-
rios. Madrid.
137.—D. Benjamín Fernández Martí-
nez. Regimiento Mixto de Ingenieros
número 7. Oviedo.
224.—D. Angel Zurilla Juan. Regi-
miento de Movilización y Prácticas
de Ferrocarriles. Valencia.
244.—D. Francisco Olavarri Lasuen.
Batallón Mixto de Ingenieros XIV.
Barcelona.
251.—D. Francisco Ramos Sanz. Re-
gimiento de Zapadores para Cuerpo
de Ejército. Madrid.
261.—D. José Muñoz Castellano. Re-
gimiento Mixto de Ingenieros núme-
ro 3. Valencia.
269.—D. Isaac Pardo Pardo. Batallón
Mixto de Ingenieros XI. Madrid.
284.—D. Javier Astrain Calvo-Regi-

miento Mixto de Ingenieros 6. Ma-
drid.

299.—D. Juan Marrero Veray. Ter-
cer Escalón. Base de Parque y Talle-
res de Las Palmas. Barcelona.

304.—D. Enrique de Ureña Francés.
Parque Central de Ingenieros. Ma-
drid.

*Con antigüedad de 1 de octubre
de 1970*

8.—D. Antonio Aguilar Dafauce. Re-
gimiento Mixto de Ingenieros núme-
ro 4. Barcelona.

9.—D. Ernesto García López. Bata-
llón Mixto de Ingenieros V. Pam-
plona.

11.—D. José Echave Rasines, Es-
cuela de Aplicación de Ingenieros y
Transmisiones del Ejército. Madrid.

20.—D. Pedro Escudero Bernat. Es-
cuela de Aplicación de Ingenieros y
Transmisiones del Ejército. Madrid.

22.—D. Miguel Ostolaza Gismero. Es-
cuela de Aplicación de Ingenieros y
Transmisiones del Ejército. Madrid.

37.—D. Juan Pla Torras. Batallón
Mixto de Ingenieros IV. Barcelona.

50.—D. José Tabuena de la Peña.
Escuela de Aplicación de Ingenieros
y Transmisiones del Ejército. Ma-
drid.

59.—D. Adolfo Martí Moreno. Regi-
miento de Pontoneros y Especialida-
des de Ingenieros. Valencia.

64.—D. Rafael Márquez Ferdinand.
Centro de Instrucción de Reclutas nú-
mero 2. Madrid.

88.—D. Miguel Castells Molist. Re-
gimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.
Barcelona.

91.—D. Miguel Fernández Maillard.
Unidad E. de la 5.ª Zona de la In-
strucción Premilitar Superior y Bata-
llón Mixto de Ingenieros XV. La La-
guna.

99.—D. Celso García González. Re-
gimiento Mixto de Ingenieros núme-
ro 6. Oviedo.

114.—D. Onofre Rodríguez Castell.
Centro de Instrucción de Reclutas nú-
mero 6. La Laguna.

120.—D. José Cacho Herrero. Agru-
pación Mixta de Ingenieros de Alta
Montaña. Madrid.

121.—D. Miguel Martínez Zubieta.
Batallón Mixto de Ingenieros X. La
Laguna.

126.—D. Fernando Hidalgo Argüe-
llo. C. I. R. núm. 12. León.

130.—D. Gonzalo Igualada Puerta.
Centro de Instrucción de Reclutas nú-
mero 9. Madrid.

131.—D. Luis Galdón Pérez. Centro
de Instrucción de Reclutas núm. 7.
Valencia.

145.—D. Ramón Bosch Agustí. Bata-
llón Mixto de Ingenieros IV. Barce-
lona.

146.—D. Carlos Selgas Moreno.
Centro de Instrucción de Reclutas nú-
mero 1. Madrid.

147.—D. Ernesto Castañeda Martín.
Regimiento de Zapadores para Cuer-
po de Ejército. Valladolid.

167.—D. José Godia Costero. Regi-
miento de Pontoneros y Especialida-
des de Ingenieros. Madrid.

179.—D. Francisco Millán Guasch.

Tercer Escalón de la Escuela de For-
mación Profesional. Barcelona.

190.—D. Liborio Porteros Medrano.
Centro de Instrucción de Reclutas nú-
mero 2. Madrid.

192.—D. Javier Ochoteco Ordoqui.
Regimiento Mixto de Ingenieros nú-
mero 6. Zapadores. Bilbao.

227.—D. Angel López Ledo. Batallón
Mixto de Ingenieros XIV. Valladolid.

245.—D. Avelino Acero Díaz. Cen-
tro de Instrucción de Reclutas nú-
mero 1. Madrid.

248.—D. Emilio del Corro Matilla.
Regimiento de Zapadores para Cuer-
po de Ejército. Madrid.

249.—D. Juan Alvaro López. Centro
de Instrucción de Reclutas núm. 2.
Madrid.

261.—D. Manuel Botana López. Re-
gimiento de Zapadores para Cuerpo
de Ejército. Madrid.

265.—D. Angel Sangrós Bondía.
Centro de Instrucción de Reclutas nú-
mero 10. Madrid.

299.—D. Carlos Quirós Suárez.
Centro de Instrucción de Reclutas nú-
mero 11. Oviedo.

301.—D. Francisco Guisado Muñoz.
Batallón Mixto de Ingenieros X. Ma-
drid.

305.—D. Jorge Ozores Marco-Gardo-
qui. Centro de Instrucción de Reclu-
tas núm. 11. Barcelona.

309.—D. Jesús Harraz Iraola. Regi-
miento Mixto de Ingenieros núme-
ro 4. Zapadores. Bilbao.

311.—D. Francisco Alonso Gómez.
Regimiento de Zapadores para Cuer-
po de Ejército. Madrid.

317.—D. Jaime Roca Canalda. Regi-
miento Mixto de Ingenieros núme-
ro 4. Barcelona.

319.—D. José Cabreros Ramos. Agru-
pación Mixta de Ingenieros de Alta
Montaña. Madrid.

324.—D. José Navamuel Ruesca. Re-
gimiento Mixto de Ingenieros núme-
ro 4. Madrid.

326.—D. Manuel Allende Alvarez.
Batallón Mixto de Ingenieros IX. Ma-
drid.

329.—D. José Martínez Roldán. Ba-
tallón Mixto de Ingenieros XXII. Mur-
cia.

331.—D. Rafael Herrero García. Es-
cuela de Aplicación de Ingenieros de
Transmisiones del Ejército. Madrid.

337.—D. Jaime Toranzo García.
Agrupación Mixta de Ingenieros de
Alta Montaña. Salamanca.

349.—D. Luis Díez Alvarez. Unidad
Especial de la 2.ª Zona del Bata-
llón Mixto de Ingenieros. Oviedo.

368.—D. Mario Rial Rodríguez.
Centro de Instrucción de Reclutas nú-
mero 6. La Laguna.

374.—D. Fernando Villayandre For-
nias. Centro de Instrucción de Reclu-
tas núm. 4. Madrid.

381.—D. Fernando Hernández de
Cuenca. Batallón Mixto de Ingenie-
ros X. Madrid.

*Con antigüedad de 1 de octubre
de 1971*

64.—D. José Valín Alonso. Centro de
Instrucción de Reclutas núm. 12. Ma-
drid.

265.—D. Eduardo Martínez Albórs.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.

268.—D. José Páez Mañas. Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama». Madrid.

269.—D. Agustín Cruz Jimena. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Barcelona.

304.—D. José Aspichueta Larruscain. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Bilbao.

315.—D. Miguel Esport Vives. Regimiento Zapadores para Cuerpo de Ejército. Barcelona.

328.—D. Eduardo Melchior Navarro. Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Barcelona.

348.—D. Eladio Boyeda González. C. I. R. núm. 13. Barcelona.

360.—D. José Benedicto Albadelejo. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Granada.

ARMA DE INGENIEROS (ESCALA DE TRANSMISIONES)

Con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

190.—D. Pablo Aurrecochea Zubiaur. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Bilbao.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1965.

156.—D. Francisco Romagosa Tasse. Regimiento Mixto de Ingenieros. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

50.—D. José Sen Larrea. Batallón Mixto de Ingenieros XV. Bilbao.

173.—D. Jesús Novales Linaza. Regimiento Mixto de Ingenieros número 6. Bilbao.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1967.

33.—D. Antonio Vicente Ortiz. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1. Madrid.

130.—D. Manuel Matilla Quizá. Regimiento de Transmisiones. Madrid.

135.—D. Eduardo García Geijo. Tercer Escalón de la Escuela de Formación Profesional. Madrid.

189.—D. Francisco Ruiz Lapeña. Regimiento de Transmisiones. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968.

43.—D. Javier Suñol Esquivol. Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Madrid.

51.—D. Juan San Martín Masden. Regimiento de Transmisiones. Madrid.

126.—D. Francisco Jardi Besa. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4. Barcelona.

153.—D. José Sánchez Benito. Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969.

6.—D. Fernando Leiva Cabello. Batallón Mixto de Ingenieros IX. Granada.

20.—D. Diego Martínez Ripoll. Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Madrid.

38.—D. Pedro García-Esteller Guerrero. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8. Madrid.

58.—D. Fernando Jover Cao de Benos de Les. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16. Granada.

89.—D. José Adanero Palomo. Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Madrid.

160.—D. Francisco Mata González. Batallón Mixto de Ingenieros X. Madrid.

168.—D. Alejandro Velasco San Pedro. Batallón Mixto de Ingenieros XII. Madrid.

170.—D. Juan Fornes Callis. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Barcelona.

181.—D. Augusto Cruañes Aracil. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

230.—D. Gonzalo Vallis Abad. Batallón Mixto de Ingenieros IV. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1970.

4.—D. Angel Zamoro Madera. Batallón Mixto de Ingenieros XIV. Salamanca.

6.—D. Jesús del Valle de la Fuente. Batallón Mixto de Ingenieros XIV. Bilbao.

11.—D. Francisco Ortiz Ahulló. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

22.—D. Francisco Castro Peralta. Regimiento Mixto de Ingenieros IV. Pamplona.

23.—D. Diego Ramírez Carretero. Base de Parques y Talleres de la 2.ª Región Militar Tercer Escalón. Sevilla.

28.—D. José Trias Elay. Unidad Especial de la 3.ª Zona de la IPS del Regimiento Mixto de Ingenieros IV. Barcelona.

31.—D. Isidro López García. Unidad Especial de la 2.ª Zona de la IPS del Batallón Mixto de Ingenieros X. Granada.

33.—D. José de la Peña Villar. Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército. Madrid.

88.—D. José Martín Contreras. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6. Granada.

107.—D. Abelardo Muñoz Sánchez. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Valencia.

110.—D. José Minguaz Muñoz. Unidad Especial de Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército. Valladolid.

116.—D. Jorge Bermúdez Sáenz de Tejada. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1. Madrid.

120.—D. Francisco Escribano Cer-

vantes-Pinedo. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8. Madrid.

184.—D. Manuel Comas Olivella. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Barcelona.

217.—D. José Biosca de Sagastuy. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Barcelona.

231.—D. Alfredo Vilanova Guixea. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Barcelona.

242.—D. José Cerezo Velasco. Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Madrid.

251.—D. Alberto Laffon Roca. Regimiento de Transmisiones. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1971.

37.—D. Fernando López Domenech. Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña. Barcelona.

50.—D. Juan Gou Hernández. Batallón Mixto de Ingenieros XXXII. Barcelona.

233.—D. José Arenal del Río. Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama». Madrid.

CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968.

54.—D. Augusto Torres Torres. Hospital Militar Central «Gómez-Ulla». Madrid.

75.—D. Avelino Melado Sánchez. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Madrid.

94.—D. Adolfo Mira Navarro. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7. Valencia.

118.—D. Juan Belloch Márquez. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969.

32.—D. Mario Rodríguez Rodríguez. Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército. Granada.

37.—D. Francisco Martín Lucas. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.

67.—D. Francisco Antolí Candela Cano. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1. Valencia.

77.—D. Martín Hernández Martínez. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Valencia.

96.—D. Francisco Vivanco Martínez. Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército. Madrid.

110.—D. Carlos García Sala Viqueer. Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Valencia.

133.—D. Juan Roldán Noguera. Unidad Especial de la 1.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior y Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4. Sevilla.

157.—D. Pablo Gómez Hurtado. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3. Sevilla.

169.—D. Alfredo González Panizo. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Salamanca.

173.—D. José Folch Soler. 5.º Depósito de Sementales. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1970

3.—D. Luis Orofino Asuncion. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2. Madrid.

12.—D. Pedro López Onega. Unidad Especial de Sanidad de la 1.ª Zona de la IPS. Madrid.

14.—D. Anastasio Montero Argudo. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.

23.—D. Antonio Ruiz Caballero. Batallón Mixto de Ingenieros XII. Madrid.

34.—D. Ramón Puchades Gil. Unidad Especial de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior del Hospital Militar de Valencia. Valencia.

36.—D. Francisco Guadalix López. Regimiento de Zapadores Ferroviarios. Madrid.

39.—D. Enrique Gómez Mampaso. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.

44.—D. Jesús Medina García. Batallón Mixto de Ingenieros XXXII. Granada.

48.—D. José Vilar Sancho Aguirre. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Valencia.

64.—D. Manuel Gutiérrez Mínguez. Regimiento de Información y Localización. Madrid.

73.—D. José María Aznar. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6. Granada.

75.—D. Isidoro González Maqueda. Sanatorio Militar «Generalísimo», Guadarrama. Madrid.

89.—D. Fernando Tormo Jorda. Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Valencia.

91.—D. Pedro Carda Abella. Hospital Militar de Oviedo. Madrid.

94.—D. José Villaverde Cabeza. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Granada.

99.—D. Arturo García Ocaña. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Madrid.

112.—D. Antonio Colas Vicente. Hospital Militar de Huesca. Zaragoza.

122.—D. Jesús Romero Maroto. Hospital Militar de Sevilla. Madrid.

133.—D. Eugenio Carazo de la Fuente. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Granada.

137.—D. Pascual López Ruiz. Batallón Mixto de Ingenieros V. Sevilla.

154.—D. Alvaro de Armas Serra. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Madrid.

163.—D. Antonio Blanco Yun. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4. Sevilla.

167.—D. Ángel Martín de Arriba. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Salamanca.

179.—D. Jesús González Cuervos. Colonia Infantil «General Varela». Salamanca.

181.—D. José Mateos Arroyo. Cen-

tro de Instrucción de Reclutas número 12. Salamanca.

186.—D. José Seculi Palacios. Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Barcelona.

195.—D. Agustín Ramos Losada. Batallón Mixto de Ingenieros XXI. Barcelona.

221.—D. Pablo Gómez Ullate Vergara. Hospital Militar de Mahón. Zaragoza.

222.—D. Antonio Russi Tintore. Escuela Militar de Montaña (Jaca). Barcelona.

236.—D. Victoriano Pombo Manero. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Zaragoza.

243.—D. José Gómez Sáez. Batallón Mixto de Ingenieros XVI. Zaragoza.

249.—D. José Mantecón Carral. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Valladolid.

250.—D. Luis Renedo Pérez. Hospital Militar de Algeciras. Pamplona.

257.—D. Francisco Ordóñez González. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3. Salamanca.

279.—D. Javier Krauel Vidal. Grupo de Artillería de Campaña XXII. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1971

22.—D. Fernando García Escandón. Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Madrid.

55.—D. Eduardo Jaurrieta Mas. Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Barcelona.

67.—D. José Cabranes Díaz. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10. Madrid.

79.—D. Manuel Alareón Zurita. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Madrid.

99.—D. Robustiano Rodríguez Dorrego. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Santiago.

111.—D. Juan Castro Morrondo. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Valladolid.

244.—D. Aurelio García de la Torre. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Valladolid.

267.—D. José Duque Gallo. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6. Valladolid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

8.08042.—D. José Castro Perales. Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Granada.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1970

9.85142.—D. Ricardo Bordas Reig. Hospital Militar de Huesca. Barcelona.

9.81646.—D. Luis Plaza Mas. Clínica Militar de Avila. Zaragoza.

9.22314.—D. Jaime Alamán Millas. Regimiento de Cazadores de Montaña Valladolid núm. 65. Barcelona.

9.08230.—D. Jorge Roqueta Mas. Regimiento de Infantería Motorizada Mallorca núm. 13. Barcelona.

8.56850.—D. José Ferrón Orihuela.

Hospital Militar de Córdoba. Granada. 8.39610.—D. César Varela de Costa. Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Santiago. 8.18208.—D. Francisco Sanz Valeta. Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. Barcelona.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1971

9.90425.—D. Luis Ríos Tallón. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2. Santiago.

9.52750.—D. Antonio Bertrán Georges. Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43. Barcelona.

8.34625.—D. Jorge Zapater Pérez. Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Barcelona.

CUERPO DE FARMACIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969

4.—D. Domingo Bautista Martín. Farmacia del Hospital Militar «Generalísimo». Granada.

8.—D. César de los Ríos Gómez. Farmacia del Hospital Militar «Gómez-Ulla». Granada.

11.—D. Jesús Martínez Beltrán. Farmacia del Hospital Militar «Gómez-Ulla». Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

8.60590.—D. Pedro Caballero-Infante Perales. Agrupación de Tropas de Farmacia de Madrid. Granada.

CUERPO DE VETERINARIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1971

1.—D. Mariano Vinuesa Silva. Unidad Veterinaria núm. 1. Córdoba.

CUERPO DE INTENDENCIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969

9.88380.—D. José Veganzones Calvo. Agrupación de Intendencia de la Reserva General. Madrid.

9.29608.—D. Antonio Jiménez Garrido. Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizable XXII. Cádiz.

9.15850.—D. Pablo Bragado Horcho. Grupo Regional de Intendencia número 7. Madrid.

9.03475.—D. José Bejarano Blanco. Agrupación de Intendencia de la Reserva General. Madrid.

8.92930.—D. Juan Torras Alvarez. Agrupación de Intendencia de la Reserva General. Madrid.

8.88625.—D. Alberto Casasola Quesada. Agrupación de Intendencia de la Reserva General. Madrid.

8.30110.—D. Ignacio Sainz Fuertes. Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña. Madrid.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1970

10.00000.—D. Vicente Mira Lázaro. Grupo de Intendencia de la División Motorizable «Maestrazgo» núm. 3. Valencia.

9.72661.—D. Jesús Gallego González. Grupo Regional de Intendencia número 7. Oviedo.

8.76560.—D. Antonio Montañana Riera. Grupo de Intendencia de la División Motorizada «Maestrazgo» número 3. Barcelona.

Madrid, 17 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/1970 (D. O. núm. 176) se conceden las beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de ingreso en la Academia General Militar, a don Javier Barrón Rodríguez, hijo del teniente coronel de Infantería D. José María Barrón Santos, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 6 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al capitán de Infantería D. Adolfo Artalejo Martínez (9.035), con destino en el citado Regimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan y adición de barras a los mismos a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don José Espejo López (2.817), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Adición de dos barras rojas a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo de La Legión posee.

Comandante de Infantería D. Isidoró Cuerda Ruiz (4.801), del mismo. Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo de La Legión posee.

Capitán auxiliar de Infantería don Patrocinio Sobrino Peña (826), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Totuán núm. 1. Adición de dos barras rojas a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo de Regulares de Infantería posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra barra dorada.

Teniente de Infantería D. Fernando Sánchez Fernández (9.616), del Tercio Sahariano Alejandro Parnesio, IV de La Legión. Distintivo de La Legión.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo al oficial que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería D. Pablo Martín-Alonso Falco (8.903), de la Brigada Paracaidista. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el distintivo de permanencia en el Batallón de Infantería de este Ministerio al capitán de dicha Arma D. Anastasio Ferras Blanco (4.001), con destino en el citado Batallón.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de

1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Antonio Cabello Escalera (9.004), de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Otro, D. Julio Rina Paniagua (9.093), de la misma. Distintivo.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

b) Factor 0,3.

Teniente coronel de Infantería don Francisco Izquierdo Altamirano (2.203), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. A partir de 1 de febrero de 1973.

Comandante de Infantería D. Luis Segura Quesada (6.532), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. A partir de 1 de abril de 1972.

Capitán de Infantería D. Francisco Picazo Picazo (8.598), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara. A partir de 1 de octubre de 1972.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendido en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, al suboficial que a continuación se relaciona:

a) Factor 0,1

Brigada de Infantería D. Juan Chica de Salas (0.809), del Batallón de Cabrerizas. A partir de 1 de enero de 1969.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de

noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.) D. José Serrano Pardo (10.099), del C. I. R. núm. 7, con doña Rosa María Sanz y Fuertes. Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas de provisión normal por Orden de 2 de febrero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 29), se destinan con carácter voluntario, a las Unidades que se citan, a los jefes y oficiales de dicha Escala y Grupo que a continuación se relacionan:

A la Academia General Militar (Zaragoza)

Comandante de Caballería don Eduardo Aztarain Barasouin (902), disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza, y en la UDENE de la misma.

Al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León) (plantilla eventual)

Comandante de Caballería D. Eusiquio Largo Rodríguez (836), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Madrid)

En vacante de capitán, teniente de Caballería D. José Álvarez Fernández (1.555), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21 (Sevilla)

Comandante de Caballería D. José Valdesogo Tejerina (831), de la misma Zona, plantilla eventual.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 51 (Zaragoza)

Capitán de Caballería D. Juan González Fernández (1.281), disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 71 (Valladolid)

Teniente coronel de Caballería don Marcelino Escarda Estebanez (503), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y en la UDENE de la misma.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 112 (Las Palmas de Gran Canaria)

Teniente coronel de Caballería don Fortunato Bello Bello (547), disponible en la 7.ª Región Militar, León, y en la UDENE de la misma. Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Una de teniente coronel (plantilla suplementaria) y dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de teniente coronel (plantilla suplementaria) y una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de comandante, dos de capitán y cuatro de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Dos de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Una de teniente coronel.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Lérida, provisionalmente en Barcelona).—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de capitán y dos de teniente.

Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VI (Victoria).—Una de capitán y una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una de capitán y una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería XI (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

B. I. R. núm. 1 (Adfún, Sahara).—Una de teniente (con dos años en Unidad Armada).

Academia de Infantería (Toledo).—Una de teniente (con dos años mando de tropa).

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Escuadrón de Destinos, Servicios y

Transportes, Madrid).—Una de teniente.

Las vacantes correspondientes a los Cuernos, Centros o Dependencias de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, no podrán ser solicitadas por aquéllos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, o tengan un número inferior al 37 los tenientes coronales, al 45 los comandantes, al 53 los capitanes y 53 los tenientes, en la Escalilla del Arma de 1972.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de diez hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darme curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Caballería.

Cupo de Varias Armas asignado a Caballería

Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de teniente.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 17 (Cáceres).—Una de teniente.

Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar (Zaragoza).—Una de teniente.

Vacantes del Arma

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 Aranjuez (Madrid).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 Bótera (Valencia).—Una de capitán y una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 Lérida (Provisionalmente en Barcelona).—Tres de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Tres de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcanta núm. 10 (Melilla).—Una de capitán.

Grupo Ligero de Caballería I (Getafe (Madrid)).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería III (Valencia).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VI (Victoria).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería IX Granada (Provisionalmente en Jaén).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería X Inca (Baleares).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 5 Cerro Muriano (Córdoba).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 9 San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 13 Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3 (Valencia).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5 (Zaragoza).—Una de capitán y una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Victoria).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Dos de teniente.

Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jurama» (Salamanca).—Una de teniente.

Las vacantes correspondientes a los Cuerpos, Centros o Dependencias, de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, no podrán ser solicitadas por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación en el presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Agregaciones

Pasa agregado a la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla), hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida, existente en dicho Centro, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Rodríguez Hernanz (1.861), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 3, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida, existente en dicha Unidad, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Piatoste y González de Echevarri (3.530), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Centros que a continuación se relacionan:

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Cinco.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Cuatro.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Cuatro.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Cinco.

En el Parque de Artillería de Valencia.—Una.

En el Parque de Artillería de Zaragoza.—Dos.

En el Parque de Artillería de Valladolid.—Tres.

En el Parque de Artillería de La Coruña.—Dos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 13 de febrero de 1973, con efectos económicos de la misma fecha, el brigada de Artillería del XIII Curso de Aptitud D. Manuel Ruiz Rubio (3.315), de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Oficina de Córdoba), el cual se escalfonará a continuación del teniente don José Fonseca Rojas (2.251), quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 24 de febrero de 1973, con efectos económicos de la misma fecha, el brigada de Artillería, perteneciente al XII Curso de Aptitud, D. Eduardo Fernández Hurtado (3.066-bis), del Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta, el cual se escalfonará a continuación del teniente D. César Goyanes Menéndez (2.072), quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 20 de enero de 1973 y efectos económicos de la misma fecha, a los sargentos que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica y agregados a los Cuerpos que se citan hasta el

31 de mayo próximo, sin derecho a dietas ni pluses y sin perjuicio del destino que, con carácter voluntario o forzoso, pudiera corresponderles, quedando escalafonados con el número que a cada uno se le asigna.

Sargento D. Estanislao Calvo Portela (3.854), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Otro, D. Adolfo Martínez García (3.863), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Otro, D. Herminio Barreiro Dopazo (4.014), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95 y agregado al Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería AA. núm. 74, 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción (Cádiz). Continuando agregado hasta dicha fecha.

Otro, D. Miguel Villamor Villamor (4.024), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería AA. número 74, 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad de 5 de marzo de 1973, los suboficiales pertenecientes al XIV Curso de aptitud que a continuación se relacionan, los cuales se escalafonarán por el orden que se indica, quedando en la situación de disponible en las plazas de procedencia y agregados a los Cuerpos de origen, sin derecho a pluses ni dietas, cesando en dichas agregaciones el 5 de junio de 1973 o antes si les corresponde destino voluntario o forzoso o cambio de situación.

Brigada D. Carlos López Callejo (3.525), a continuación del teniente don Juan Mansilla Pedroso (2.291).

Otro, D. Prudencio Laguna Criado (3.540).

Otro, D. Modesto González Martín (3.521).

Otro, D. Laurentino Pérez Muñoz (3.518).

Otro, D. Felipe Amorós Salas (3.553).

Otro, D. Alfonso Pérez López (3.519).

Otro, D. Francisco Olmos García (3.548).

Otro, D. Juan Cabrera Valenzuela (3.533).

Otro, D. Francisco García García (3.551).

Otro, D. Carlos Gutiérrez Pascual (3.520).

Otro, D. Pedro Ferre Ribe (3.538).

Otro, D. Melitón Regue Fabregat (3.529).

Otro, D. Vicente Collado Frías (3.526).

Otro, D. Fausto Sanz Prado (3.546).

Otro, D. Pedro Carmona Pachón (3.542).

Otro, D. Leandro Pérez Muñoz (3.536).

Otro, D. Enrique Carballeda Roibal (3.534).

Otro, D. Ceferino Santamaría Moreno (3.530).

Otro, D. José Baz Salvador (3.558).

Otro, D. José Pérez Martínez (3.545).

Otro, D. Vicente Aragolaza Rojo (3.543).

Otro, D. Vicente Tur Guillén (3.464).

Otro, D. Fidel Encinas Buiza (3.532).

Otro, D. Carlos Caparros Núñez (3.556).

Otro, D. Julio Martínez Fernández (3.522).

Otro, D. José Puntas Velázquez (3.539).

Otro, D. Francisco Estévez Otero (3.537).

Otro, D. Amalio Fernández Serrano (3.559).

Otro, D. José Meca Lapuente (3.555).

Otro, D. Miguel Muñoz Urbano (3.563).

Otro, D. Gregorio López Martín (3.552).

Otro, D. Antonio Sánchez Navadillos (3.550).

Otro, D. Andrés Luzardo Felipe (3.452).

Otro, D. Francisco Villar Nieva (3.557).

Otro, D. Joaquín Vázquez Lugris (3.549).

Otro, D. Manuel Buján García (3.560).

Otro, D. Salvador Vázquez Lozano (3.483).

Otro, D. Diego Jurado Escamez (3.562).

Otro, D. José Vargas Pérez (3.547).

Otro, D. Juan Ferrer Rullán (3.423-bis).

Otro, D. Diego Jiménez Gómez (3.478).

Otro, D. Víctor Muñoz Martínez (3.564).

Otro, D. Pedro López Sánchez (3.554).

Otro, D. José Álvarez Hurtado (3.561).

Otro, D. Julio del Pino Leiva (3.422).

Otro, D. Francisco Rodríguez García (3.432).

Otro, D. Ildefonso Curado Espejo (3.430).

Otro, D. Jesús Pena Vázquez (3.487).

Otro, D. Antonio González Palma (3.432-bis).

Otro, D. Luis Echevarría Montón (3.429).

Otro, D. Ismael Selva Lozano (3.485).

Otro, D. José Marín Floro (3.486).

Otro, D. Antonio Aguilera Domínguez (3.420).

Otro, D. Victoriano Cabezas Tapia (3.447).

Otro, D. Andrés Dópleo Mourente (3.413-1).

Otro, D. Jesús Pérez Fradejas (3.466).

Otro, D. Antonio Márquez Boza (3.501), a continuación del teniente don Julio Peres Astete (2.351).

Otro, D. José Herrera Ibáñez (3.440).

Otro, D. Antonio Santana Rivas (3.443).

Otro, D. Agustín Gómez Morcillo (3.442).

Otro, D. José Cantalapiedra Mora (3.433).

Otro, D. José Martín Madueño (3.427).

Otro, D. Francisco Blasco Sánchez (3.506), a continuación del teniente don José Llanos Bueso (2.359).

Otro, D. Gregorio Márquez Alcántara (3.497).

Otro, D. Alfonso Cabrera González (3.419).

Otro, D. Francisco Raposo Galán (3.423).

Otro, D. Sebastián Benítez Márquez (3.418-1).

Otro, D. Francisco Sánchez Díaz (3.510), a continuación del teniente don Antonio Moral Hernández (2.366).

Otro, D. Ernesto Escart González (3.431).

Otro, D. Manuel Liñán Chaparro (3.436).

Otro, D. Antonio Lázaro Miranda (3.437).

Otro, D. Miguel Sánchez Ferrer (3.511), a continuación del teniente don Antonio Loureiro Castro (2.371).

Otro, D. Manuel Zango Borrero (3.498).

Otro, D. Francisco Martín Álvarez (3.491).

Otro, D. Ginés Gil Cañizares (3.499).

Otro, D. Ignacio Martínez Jábega (3.444), a continuación del teniente don Bartolomé Mulet Sancho (2.376).

Otro, D. Baldomero Pérez Valverde (3.489).

Otro, D. Crispiniano Martín Sierra (3.473).

Otro, D. Alfredo Taboada Braña (3.469).

Otro, D. Miguel Moreno Benito (3.482).

Otro, D. Antonio Reyes Fernández (3.444), a continuación del teniente don Luis Haro Sánchez (2.384).

Otro, D. Simón Recio Rodríguez (3.481), a continuación del teniente don Jaime Grauchas Llinas (2.387).

Otro, D. Severiano Asensio Acero (3.462), a continuación del teniente don Antonio Cabanyes García (2.389).

Otro, D. Jesús Gutiérrez Martín (3.493).

Otro, D. Francisco Delgado Tellez (3.465).

Madrid, 5 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para la especialidad que se cita, existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Una de mecánico ajustador de armas.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al señor Ministro y cursada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para aquéllos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden, en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Clasificación

Cumplidas las condiciones que determinan los artículos 7.º y 8.º de la Orden de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), y que preceptúa el artículo 8.º de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), se nombra especialista de primera, con los beneficios que dispone el artículo 4.º de dicha Ley y efectos administrativos de 1 de enero de 1973, al brigada especialista mecánico automovilista chapista soldador, fallecido, don Juan Oneto García (18).

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de enero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 9), por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), se asciende al empleo de brigada especialista, con las antigüedades que se expresan y efectos económicos de 17 de febrero de 1973 a los sargentos especialistas que a continuación se relacionan, escalafonándose en el mismo lugar que se encontraban en su anterior empleo, y quedando en sus actuales destinos.

MECANICOS AUTOMOVILISTAS MONTADORES ELECTRICISTAS

Con antigüedad de 1 de junio de 1972

Sargento especialista D. Francisco Sánchez García (211), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Amando Ramírez Peña (225), de la Unidad de Automovilismo de la Brigada Aerotransportable.

Otro, D. José Campos Mellada (230), del Tercio Sahariano Alejandro Parnesio, IV de La Legión.

Otro, D. Vicente Rojo Vicente (261), del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado.

Otro, D. Gallano Acuña González

(236), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Otro, D. Antonio Molina Sánchez (287), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Nombramiento de alumnos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 52), y como ampliación a la Orden de 30 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 279), se nombran alumnos para el curso de ampliación para la obtención del nombramiento de especialistas de primera, a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan:

MECANICOS AJUSTADORES DE OPTICA

Desde el 16 de marzo de 1973 al 15 de julio del mismo año

Sargento especialista D. Juan Velázquez Ramírez (17), del Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Manuel Porta Agullar (16), del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Francisco Gracia Gómez (19), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Teodoro Calvo García (20), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para brigada de Ingenieros existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid), con preferencia para los que se encuentren en posesión del Título de Jefe de Centro.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, para jefe de la 2.ª Sección (Enseñanza).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Sección de Sanidad de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Esta vacante también podrá ser solicitada por los capitanes médicos que se encuentren incluidos en el primer tercio de la Escala, publicado por Orden de 2 de febrero último (D. O. núm. 29).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para asistencia facultativa. Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus ac-

tuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Ordenes de 6 y 16 de febrero último (D. O. números 31 y 40), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades, Centros y Dependencias que se expresan, los jefes y oficiales médicos (E. A.) del cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Parque de Artillería de Zaragoza

Capitán médico D. Angel Celorrio Mínguez (1.361), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5.

Al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid)

Capitán médico D. Juan González Peña (1.212), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

A la Asistencia al Personal de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Comandante médico D. Juan Millán Molero (785), del Mando del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística número 6 de la Comandancia General de Ceuta.

Al Servicio de Eventualidades de la 7.ª Región Militar (Valladolid). Plantilla eventual, para asistencia domiciliaria

Comandante médico D. Arturo Molina Ariño (936), del Parque de Artillería de Valladolid.

Al Parque de Sanidad de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Teniente médico D. Isidoro Fernández Pinoda (1.640), del Regimiento de Artillería núm. 74, Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.).

Al Hospital Militar de La Coruña, para jefe de Servicios

Teniente coronel médico D. Eugenio Tojo Rilo (461), de la Asistencia al personal de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Capitán médico D. Antonio Alonso Moreno (1.371), del C. I. R. núm. 12.

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Capitán médico D. Bernardo Rodríguez Vélez (1.427), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

A la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 3 de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia)

Comandante médico D. Ricardo Lliso Marco (923), del Servicio de Plaza y Eventualidades de la 3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real)

Capitán médico D. José Yuste Martín (1.541), de la Jefatura de Sanidad del Sahara, continuando hasta cumplir el plazo de mínima permanencia que determina el artículo 4.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176). Derecho preferente.

Al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, para jefe de Servicios

Comandante médico D. Ildefonso las Heras León (833), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias. En vacante de teniente coronel. Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Sección de Sanidad de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, anunciada en turno de libre elección por Orden de 13 de febrero último (D. O. núm. 37), pasa destinado, con carácter voluntario, por cumplir las condiciones que determina dicha Orden, el comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Máximo Martín Rubio (835), de la misma Sección y Dirección a la que se le destina. Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 25 de enero último (D. O. núm. 21), pasa destinado, con carácter voluntario, al Parque

de Automovilismo de la Guardia Civil (Madrid), el capitán médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Eustaquio Lozano Postigo (1.438), de la 1.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo:

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 6 de febrero último (D. O. núm. 31), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades que se expresan, los oficiales auxiliares del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Sanidad de la Reserva General (Madrid)

Teniente D. Fernando Viñuales Olano (467), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla.

FORZOSO

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4 (Barcelona)

Capitán D. José Rodríguez González (287), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 15 de febrero último (D. O. núm. 43), por la que queda confirmado entre otros, el ayudante técnico de Sanidad de segunda del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Francisco Falea Orenes (231), en la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, queda rectificadas en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos, son los de D. Francisco Galea Orenes y no como por error se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Dos vacantes de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de

Ahumada» de la Guardia Civil (Valdemoro, Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de sargento primero o sargento del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Campamento, Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 30 de noviembre de 1972 (D. O. número 275), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Centros y Servicios que se indican, los oficiales médicos de complemento que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación el día 1 de abril de 1973.

Al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»

Para los Servicios de Urología:

Teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar don Luis Serra Valcárces, del mismo Centro al que se le destina. Por tres años.

Para los Servicios de Médico de guardia:

Alférez de complemento de Infantería (médico) D. Miguel García Sanz, en situación de disponible, ajena al servicio activo en la 1.ª Región Mi-

litar, plaza de Madrid, con domicilio en el Paseo de Santa María de la Cabeza núm. 15, 7.º I. Por un año; el cual causa baja en su Arma de origen y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1.189/71 de 14 de mayo y Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213).

Alférez de complemento de Infantería (médico) D. Ignacio García de Salazar Garraus, en situación de disponible, ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con domicilio en la calle María de Gúzmán núm. 9, 4.º izqda. Por un año; el cual causa baja en su Arma de origen y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1.189/71 de 14 de mayo y Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213).

Al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»

Para los Servicios de Radioelectrología:

Alférez médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Mateo Bermejo, en situación de disponible, ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con domicilio en la calle Infanta Mercedes núm. 127. Por tres años.

Al Hospital Militar de Barcelona

Para los Servicios de Unidad de Vigilancia Intensiva:

Alférez médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Rego Díaz-Portas, en situación de disponible, ajena al servicio activo en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela, con domicilio en Barcelona, calle Torres Velez número 19, 1.º 2.ª. Por tres años.

Al Hospital Militar de Valencia

Para los Servicios de Análisis Clínicos:

Alférez de complemento de Infantería (médico) D. José García Octavio, en situación de disponible, ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, con domicilio en la calle Angel Guimerá núm. 77. Por tres años; el cual causa baja en el Arma de origen y alta en el Cuerpo de Sanidad Militar, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1.189/71 de 14 de mayo y Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213).

Al Hospital Militar de Burgos

Para los Servicios de Análisis Clínicos:

Teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar don Pedro Martín Iglesias, en situación de disponible ajena al servicio activo en la 6.ª Región Militar, plaza de

Burgos, con domicilio en la calle Reyes Católicos núm. 10. Por tres años.

Al Hospital Militar de Granada

Para los Servicios de Unidad de Vigilancia Intensiva:

Teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar don Jorge Jiménez Rodríguez, del Hospital Militar de Barcelona. Por tres años.

Para los Servicios de Cirugía General:

Alférez médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Muñoz Sánchez, en situación de disponible, ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con domicilio en la calle de Villamarín núm. 48, 6.º 2. Por tres años.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Por haberle sido concedida prórroga de incorporación a Cuerpo para realizar sus prácticas reglamentarias, al alférez eventual de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar don Salvador Gracia Manzanao, del Distrito de Granada, destinado por Orden de 5 del actual (D. O. núm. 54), al C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra, provisionalmente en Santa Cruz de Parga, Lugo), dicho oficial eventual deberá efectuar su presentación en el referido Centro de Instrucción, el día 10 de junio de 1973, debiendo permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados éstos día por día, a partir de esta fecha, debiendo cesar automáticamente por disposición de su jefe de Cuerpo, al finalizar dicho período.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1962 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1966, al alférez médico de dicha Escala y Cuerpo D. Edmundo Cámara Cardona, del Hospital Militar de Alicante, continuando en su actual destino.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Agregaciones

Por necesidades del servicio, continúa agregado a la Farmacia del Hospital Militar de Melilla, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario, forzoso o se cubre su vacante, el comandante farmacéutico D. Modesto Alonso de la Huerga, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Asimilaciones

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de mayo de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 112), se concede la asimilación al empleo de sargento primero con antigüedad de 15 de diciembre de 1972 y efectos económicos a partir de primero de enero de 1973, al practicante de tercera, del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Manuel Molina Miralles, de la Farmacia Militar de la plaza de Tarragona, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar, que a continuación se relacionan.

De la Farmacia Militar del Ministerio del Ejército

Capitán farmacéutico D. Eduardo Martínez del Hoyo Trujillo (47), cuatro trienios de oficial, a percibir desde el 1 de diciembre de 1972.

De la Academia de Farmacia Militar

Capitán farmacéutico D. Antonio García Iñesta (66), dos trienios de oficial, a percibir desde el 1 de enero de 1973.

Del Equipo de Farmacia del Grupo de Sanidad de Sahara (El Aaiún)

Teniente farmacéutico D. Carlos Curto Palomero (5), un trienio de ofi-

cial, a percibir desde el 1 de abril de 1973.

De la Farmacia Militar de la plaza de Barcelona

Teniente farmacéutico honorífico don Ildefonso Monzó Viver, seis trienios de oficial, a percibir desde el 1 de febrero de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Farmacia Militar y del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relacionan.

De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

Brigada D. Arturo Mosquera Márquez (8), tres trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de abril de 1973.

De la Farmacia del Hospital Militar de San Sebastián

Practicante de tercera (asimilado a sargento primero) D. Alfonso Vidriales García (8), seis trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de abril de 1973.

De la Farmacia Central de la 8.ª Región Militar

Practicante de tercera (asimilado a sargento primero) D. Luis Jiménez Romo (40), cuatro trienios de suboficial, a percibir desde el 1 de enero de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para comandantes capellanes

Hospital Militar de Sevilla.—Una.
Hospital Militar de Cádiz y Castillo de Santa Catalina.—Una.
Hospital Militar de Granada.—Una.

Para capitanes capellanes

Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid).—Una.
Hospital Militar de Lérida.—Una.

Para tenientes capellanes

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una.
Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Una.

Regimiento de Artillería AA. número 71 (Campamento, Madrid).—Una.

Regimiento de Artillería AA. número 71, para el Grupo de Villanueva (Valladolid).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón, Menorca).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 6.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Lérida).—Una.

Lleva afecto al servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 41.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9, ubicadas en la misma plaza.

Hospital Militar de La Coruña.—Una.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Las vacantes correspondientes a Baleares, no podrán ser solicitadas por aquéllos a quienes les corresponda el ascenso antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Nueva creación.

En el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo).—Una de teniente capellán.

En el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de capitán capellán.

Los solicitantes quedan dispensados

del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de abril de 1966 («B. O. del E.» número 112), modificada por Orden de 23 de junio de 1969 («B. O. del Estado» núm. 161), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional al teniente de Oficinas Militares D. Julio Nella Pérez (867), de la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Servicios

Concursos de saltos de obstáculos

Vista la instancia del Presidente del Comité Hípico del Club Pineda, de Sevilla, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el concurso de Saltos de Obstáculos Nacional de 1.ª Categoría, que se celebrará en dicha capital durante los días 16 al 19 del mes actual, ambos inclusive, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia del Presidente de la Sociedad Hípica de Elche, que in-

teresa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional, que se celebrará en dicha plaza, durante los días 5 al 8 del próximo mes de abril, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 150), se concede el sueldo de General de Brigada con efectos económicos de 1 de marzo de 1973, al coronel del mencionado Cuerpo D. Julián Raymundo Ureña, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en Valencia, el día 21 de febrero de 1973, el teniente honorífico de Caballería, caballero mutilado permanente, don Rufino Alberola Jiménez.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en Barcelona, el día 12 de enero de 1973, el cabo de Infantería, mutilado permanente en acto de servicio, D. Alfredo Porta Escur.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1938 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la número 142/61, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede el incremento de cuatrocientas pesetas anuales, a la Cruz a la Constancia que posee el teniente honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Nicanor Ariz Ollo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Barcelona, con antigüedad del día 15 de octubre de 1973 y efectos administrativos del día 1 de noviembre de 1972.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Se destina, en turno de libre elección, con carácter voluntario, a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, al teniente de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José Vera Flores, de adscrito a la misma.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Se destina, en turno de libre elección, con carácter voluntario, en plaza de subalterno, a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, al teniente honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Francisco Amarilla Suero, de adscrito a la misma.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos honoríficos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. número 272), se concede el empleo de teniente honorífico de Inválidos Militares a los subtenientes del mencionado Cuerpo que a continuación se relacionan, y que han cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo en las fechas que se indican, continuando en la misma situación y cometido que desempeñan en la actualidad.

Don Camilo Fernández Alonso, el 1 de octubre de 1955.

Don Ramón Fernández Pérez, el 25 de mayo de 1952.

Don Guillermo Molina Fernández, el 5 de abril de 1947.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Nombre y apellidos

Por Orden de 17 de abril de 1943 (D. O. núm. 91), se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al legionario (hoy sargento honorífico) D. Cándido Laje Hernández, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pontevedra, y comprobado documentalmente que sus verdaderos apellidos son los de Lago Bernardéz, se rectifica dicha Orden en este sentido, debiendo figurar en lo sucesivo, en su documentación militar, con el nombre y apellidos de Cándido Lago Bernardéz, continuando percibiendo sus devengos por la misma Subpagaduría Militar de Haberes que actualmente los percibe.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Por Orden de 24 de marzo de 1972 (D. O. núm. 72), se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería (hoy fallecido) don José Buján Quinías, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Orense, y comprobado documentalmente que su verdadero empleo era el de cabo, se rectifica dicha Orden en este sentido y en la parte que afecta al interesado, debiendo serle reclamados los devengos que le correspondían a este empleo, a partir del día 1 de abril de 1972, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense, previa deducción de las cantidades que hubiese percibido como soldado desde la indicada fecha, a favor de sus derechohabientes.

Al mismo tiempo queda rectificada la Orden de 25 de enero de 1973 (D. O. núm. 21), por la que, entre otros, causó baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por fallecimiento, en el sentido de que en la citada fecha ostentaba el empleo de cabo antes citado.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA**Policía Armada**

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indica, a los oficiales, suboficiales y músico de tercera, asimilado a sargento, que a continuación se relacionan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de diciembre de 1972

Sargento D. José Sáez Mendoza.

A partir de 1 de enero de 1973

Sargento D. Víctor Maceiras Fernández.

Otro, D. Emilio Martínez Aragón.

Otro, D. Fidelio Carrillo Torrano.

Otro, D. César Conde Herrero.

Otro, D. Tomás Ramiro Luciano.

Otro, D. Dositeo Vázquez Pardo.

Otro, D. Martín Lorente Aldana.

Otro, D. Juan Pérez Valero.

Otro, D. Antonio Montero Fernández.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1972

Músico de tercera D. Manuel Sánchez-Tirado Cantón.

A partir de 1 de enero de 1973

Brigada D. Manuel Vigara García.
Sargento primero D. Ildefonso García Alvert.

Sargento D. Lorenzo Durán Leo.
Otro, D. Julián González Díez.
Otro, D. Francisco Noguera Tur.
Otro, D. Emilio Rey Delgado.
Otro, D. Domingo Señor Martínez.
Otro, D. Rufino Fuentelsaz Romera.
Otro, D. Amadeo Rodríguez Gavela.
Otro, D. José Díaz Medina.
Otro, D. José Fernández Bulnes.
Otro, D. Pedro Galindo Gutiérrez.
Otro, D. Graciliano González Izquierdo.

A partir de 1 de febrero de 1973

Sargento primero D. Francisco Marcos Rodríguez.

Sargento D. Francisco Delgado García.

Otro, D. Ezequiel Baños Peña.

Otro, D. Hermógenes Sánchez Rico.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1972

Sargento D. Pedro Cabezas García.

A partir de 1 de enero de 1973

Teniente D. Gerardo Martín Carmona.

Subteniente D. Luis Ruiz de Larrinaga Vicente.

Sargento D. Matías González Iglesias.

Otro, D. Miguel Icardo Elizalde.

A partir de 1 de febrero de 1973

Teniente D. Manuel Rubio Garrido.

Otro, D. Pedro Izquierdo Manchado.

Sargento primero D. José Miranda Delgado.

Sargento D. Antonio Espinosa Domínguez.

A partir de 1 de marzo de 1973

Sargento primero D. Federico Valle del Prado.

Madrid, 15 de febrero de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 59, de 9-3-73.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Paseo de Moret, 3-B, 2.º
M A D R I D

Hasta las doce horas del día 11 de abril de 1973 se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de lona kaki; el acto tendrá lugar a las once horas del día 13 de abril próximo, con destino a la

Jefatura de Transportes, por un importe límite total de 23.653.000 pesetas (Expediente: T. P. 13/73-19).

Los pliegos de bases pueden consultarse de nueve a las catorce horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

Núm. 70

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B, 2.º
M A D R I D

Hasta las diez horas, cuarenta y cinco minutos del día 28 de marzo de 1973, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de Moret, 3-B (MADRID), para la adquisición de lámparas de

hendidura por contratación directa, con destino a Sanidad Militar, por un importe límite total de pesetas 555.000. (Expediente: 25.V.51/73-18), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las once horas, se celebrará el acto de licitación.

Tres lámparas de hendidura, al precio límite unitario de 185.000 pesetas.

Los señores oferentes unirán a sus ofertas diseños y fotografías de los aparatos que piensen ofertar, indicando a la vez domicilio, local y hora en que pueden ser examinadas dichas muestras.

Las entregas del citado material, se realizarán en los Hospitales Militares de Barcelona, Valencia y Santa Cruz de Tenerife, en el plazo máximo de treinta días naturales, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

Núm. 72 P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B, 2.
M A D R I D

Hasta las nueve horas, cuarenta y cinco minutos del día 28 de marzo de 1973, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de Moret, 3-B (MADRID), para la adquisición de materiales para la construcción de taquillas por el Centro Técnico de Intendencia por contratación directa, con destino al servicio de Acuartelamiento y Campamento, por un importe límite total de pesetas 1.497.755. (Expediente: 15.V.38/73-15), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las diez horas, se celebrará el acto de licitación.

640 Kgs. de chapa hierro satinada 2 mm., al precio límite de 18 pesetas Kg.

37.360 Kgs. de chapa hierro satinada 1 mm., al precio límite de 18 pesetas Kg.

31.680 Kgs. de chapa hierro satinada 0,8 mm., al precio límite de 18 pesetas Kg.

1.500 Kgs. de tubo hierro rectangular, al precio límite de 24 pesetas Kg.

400 Kgs. de tubo hierro cuadrado, al precio límite de 24 pesetas Kg.

250 Kgs. de tubo hierro redondo, al precio límite de 27 pesetas Kg.

1.400 Kgs. de varillas de hierro calibreada, al precio límite de 20 pesetas Kg.

3.050 bisagras, pernio fijo derecha,

al precio límite de 7 pesetas unidad.

3.050 bisagras, pernio fijo izquierda, al precio límite de 7 pesetas unidad.

1.010 cremonas derecha, al precio límite de 11 pesetas unidad.

1.010 cremonas izquierda, al precio límite de 11 pesetas unidad.

4.100 tornillos hierro c/plana, al precio límite de 0,45 pesetas unidad.

1.500 Kgs. de esmalte gris, al precio límite de 60 pesetas kilo.

400 litros de disolvente, al precio límite de 16 pesetas litro.

Las entregas del citado material se realizarán en el Almacén Central de Intendencia, en el plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

Núm. 74 P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de material automóvil

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de 16,30 a 18,30). Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid, el día 29 de marzo de 1973, en los locales que ocupa el salón de actos del Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes del Ejército en Villaverde (Madrid), carretera de Andaluza, Km. 10,400, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora del Material Automóvil en el Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 9 de marzo de 1973.

Núm. 75 P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
M A D R I D

Hasta las doce horas del día 9 de abril se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 6.000 juegos de colchones y

almohadas de poliuretano, con sus respectivas fundas, al precio límite de 1.000 pesetas juego, cuyo acto se celebrará a las once horas del día 13 de abril de 1973, con destino al Servicio de Acuartelamiento y Campamento, por un importe límite total de 6.000.000 de pesetas. (Expte: 15. V. 33/73-16.)

Los pliegos de bases pueden consultarse de nueve a las catorce horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de marzo de 1973.

Núm. 71 P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
M A D R I D

Hasta las diez horas, quince minutos del día 28 de marzo de 1973, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de Moret, 3-B (MADRID), para la adquisición de lámparas eléctricas por contratación directa, con destino a Acuartelamiento y Campamento, por un importe límite total de pesetas 983.403. (Expte.: 15.V.41/73-17), en cuyo día y lugar expresados anteriormente, y a las diez horas, treinta minutos, se celebrará el acto de licitación.

10.196 lámparas eléctricas de 15 W, al precio límite de 14 pesetas unidad.

10.089 lámparas eléctricas de 25 W, al precio límite de 14 pesetas unidad.

15.610 lámparas eléctricas de 40 W, al precio límite de 14 pesetas unidad.

13.483 lámparas eléctricas de 60 W, al precio límite de 14 pesetas unidad.

7.759 lámparas eléctricas de 100 W, al precio límite de 22 pesetas unidad.

327 lámparas eléctricas de 150 W, al precio límite de 30 pesetas unidad.

1.671 lámparas eléctricas de 200 W, al precio límite de 45 pesetas unidad.

14 lámparas eléctricas de 500 W, al precio límite de 112 pesetas unidad.

190 tubos fluorescentes de 20 W, al precio límite de 68 pesetas unidad.

274 tubos fluorescentes de 40 W, al precio límite de 80 pesetas unidad.

Las entregas del citado material se realizarán en el Almacén Central de Intendencia en el plazo máximo de noventa días naturales, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de marzo de 1973.

Núm. 73 P. 1-1